



---

**ACTA SESION N°81 ORDINARIA, DE FECHA 02 DE FEBRERO DE 2015, DEL HONORABLE  
CONCEJO MUNICIPAL DE PUNTA ARENAS**

---

**PUNTOS DE LA TABLA:**

- 1.- APROBACIÓN DE ACTAS
  - 2.- LICITACIÓN PÚBLICA
  - 3.- MODIFICACIÓN ORDENANZA DE ALCOHOLES
  - 4.-RENOVACIÓN PATENTES DE ALCOHOLES
  - 5.- CUOTA INCORPORACIÓN RED MUNDIAL DE CIUDADES MAGALLÁNICAS
  - 6.- MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS
  - 7.- CUOTA ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA ASOCIACIÓN REGIONAL DE MUNICIPALIDADES
  - 8.- SUBVENCIONES
  - 9.- VARIOS
-



**ACTA SESION N° 81 ORDINARIA, DE FECHA 02 DE FEBRERO DE 2015, DEL HONORABLE  
CONCEJO MUNICIPAL DE PUNTA ARENAS**

En Punta Arenas, a dos días del mes de Febrero de dos mil quince, siendo las 15:32 horas, se da inicio a la Sesión N°81 Ordinaria, del Honorable Concejo Municipal, presidida por el señor concejal de la comuna, don Juan José Arcos Srdanovic, y la asistencia de los Concejales señores Vicente Karelovic Vrandecic, Mario Pascual Prado, Julián Mancilla Pérez, Andro Mimica Guerrero y Danilo Villegas Minte. Actúa como Ministro de Fe en este acto, el señor Secretario Municipal (S), don Juan Cisterna Cisterna y como secretaria de acta, Jessica Ampuero Cárcamo.

Asisten, además: Luis Antonio González Muñoz, Administrador Municipal (S); Rodrigo Henríquez Narváez, Director Asesoría Jurídica y Director (S) de Inspecciones; Ricardo Barría Bustamante, Director (S) de Administración y Finanzas; Orieta Magna Veloso, Directora de la Dirección de Desarrollo Económico Local; Sylvana Díaz Aravena, Directora (S) Desarrollo Comunitario; Alex Saldívia Carrasco, Director (S) de Obras Municipales; Sergio Becerra Díaz, Director de Operaciones; Marcelo Velásquez Kroeger, Director (S) Aseo, Ornato y Control de Contratos; Jorge Stambuk, Profesional de la Dirección de Aseo, Ornato y Control de Contratos; Jaime Sánchez Hernández, Director (S) Tránsito; Luis Díaz Díaz, Director (S) de Control; Claudio Carrera Doolan, Administrador Cementerio Municipal; Mauricio Bahamonde Brandon, Encargado del Área de Seguridad Ciudadana.

**INASISTENCIAS**

No asiste el concejal Sr. José Aguilante Mansilla, por encontrarse fuera de la ciudad y el concejal Sr. David Romo Garrido por encontrarse participando en una pasantía en La Habana, Cuba. (Acuerdo N° 1018, adoptado en Sesión N° 76 Ordinaria).

**PUNTOS DE TABLA**

**1.- APROBACIÓN DE ACTAS:**

El señor **Presidente (S)** del Concejo, **concejal** señor **Juan José Arcos Srdanovic**, somete a votación, actas de a sesiones ordinarias N°79 y N°80 celebradas en enero de 2015.

**Acuerdo N°1076** con el voto a favor de la unanimidad de los Concejales presentes, salvo la abstención del Concejal señor Andro Mimica Guerrero, sólo en el caso del Acta correspondiente a la Sesión N°79 Ordinaria a la que no asistió y la abstención del Concejal señor Mario Pascual Prado, sólo en el caso del Acta correspondiente a la Sesión N°80 Ordinaria a la que no asistió, se **aprueban, sin observaciones, las Actas de Concejo Municipal que se individualizan:**

NRO.	SESIÓN	FECHA
79	Ordinaria	12.01.2015
80	Ordinaria	19.01.2015

**2.- LICITACIÓN PÚBLICA:**

El señor **Presidente (S)** somete a votación la propuesta de adjudicación correspondiente a la licitación pública "Arriendo Flota de Vehículos Ilustre Municipalidad de Punta Arenas y Servicios Asociados", conforme a propuesta de la comisión evaluadora.

Surge la inquietud del **concejal** señor **Julián Mancilla Pérez** respecto al motivo por el cual aumenta la flota de 33 a 45 vehículos en comparación con contrato anterior.



El Asesor Jurídico Municipal, señor Henríquez, explica que la actual licitación establece la contratación de maquinaria, materia que no consideraba el anterior contrato.

Ahonda en el punto, el Administrador Municipal (S), señor Luis Antonio González, expresa que el aumento de la dotación obedece a una necesidad de las propias unidades municipales producto, principalmente, del trabajo en terreno que desarrollan.

**Acuerdo N°1077** con el voto a favor de la unanimidad de los Concejales presentes, **se aprueba adjudicar la licitación pública denominada “Arriendo Flota de Vehículos Ilustre Municipalidad de Punta Arenas y Servicios Asociados”**, publicado en el Portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), bajo el ID 817287-3-LP14, a la **empresa AUTORENTAS DEL PACIFICO S.A., R.U.T. N° 83.547.100-4**, por un valor mensual de 995,40 U.F. (novecientos noventa y cinco coma cuarenta Unidades de Fomento), IVA incluido, por un período de 5 (cinco) años a partir del 01 de marzo de 2015.

**ANT.: 5611/2014.-**

El señor **Presidente (S)** solicita que quede en acta el fundamento de su voto favorable, precisando que lo hace, no por estar de acuerdo con la política de arriendo de vehículos, sino por el deplorable estado que tienen los actuales y por la necesidad de mejorarlos. Considera además que el aumento de la flota mejorará la cobertura del municipio.

### 3.- MODIFICACIÓN ORDENANZA DE ALCOHOLES:

En consideración a lo tratado en reunión de la comisión Finanzas, el señor **Presidente (S)** del Concejo somete a votación la propuesta de modificar la ordenanza sobre patentes de alcoholes en el sentido de eliminar frase del artículo 10°, letra b.3.

**Acuerdo N°1078** con el voto a favor de los Concejales Juan José Arcos Srdanovic, Vicente Karelovic Vrandecic, Mario Pascual Prado, Andro Mimica Guerrero y Danilo Villegas Minte; y el voto en contra del Concejal señor Julián Mancilla Pérez, **se aprueba modificar el artículo 10°, letra b.3), de la Ordenanza Municipal sobre Patentes de Alcoholes**, aprobada mediante Acuerdo N° 783 adoptado por el Concejo Municipal en Sesión N°49 Extraordinaria de 29 de septiembre del 2006, en los términos que se indican:

<b>DONDE DICE:</b>	b.3) Acompañar el título en virtud del cual se hace uso del local en el que se explotará la patente de expendio de bebidas alcohólicas, tratándose de contratos de arriendo este deberá venir acompañado de una certificación de vigencia extendida por el arrendador
<b>DEBE DECIR:</b>	<b>b.3) Acompañar el título en virtud del cual se hace uso del local en el que se explotará la patente de expendio de bebidas alcohólicas.</b>

El **concejal** señor **Mancilla** considera que antes de modificar la ordenanza debieron ser discutidas las renovaciones de patentes de alcoholes que están en tabla, en el punto 4, entre las cuales hay una patente que tiene un litigio pendiente.

### 4.-RENOVACIÓN PATENTES DE ALCOHOLES:

Conforme a correo de 30 de enero de 2015 y Oficio Ord. N°11, del Jefe del Departamento de Rentas y Patentes y Oficio Ord. N°02 de la Comisión de Alcoholes, se presentan 20 patentes de alcoholes para renovación, determinándose los siguientes acuerdos con las fundamentaciones de rechazo y abstenciones que se indican en cada caso:

**Acuerdo N°1079** con el voto a favor de los Concejales Juan José Arcos Srdanovic, Vicente Karelovic Vrandecic, Mario Pascual Prado, Andro Mimica Guerrero y Danilo Villegas Minte; y el voto en contra del Concejal señor Julián Mancilla Pérez, **se aprueba la renovación de las Patentes de Expendio de Bebidas Alcohólicas, que a continuación se detallan, por el**



**período Enero-Junio 2015**, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 65° letra ñ) del texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N° 18.695 Orgánica:

Rol/N° Reg.	Giro Actividad	R.U.T.	Nombre o Razón Social	Dirección Local
4030290	Restaurante Nocturno	4.971.780-6	TERESA DE LAS MERCEDES ARAVENA SEPULVEDA	Ignacio Carrera Pinto 0226
4040098	Cabaret	76.201.606-0	PUB RESTAURANT MANUEL ROSALES BARRIGA E.I.R.L.	Armando Sanhueza 1446

Adoptado el acuerdo, el **concejal** señor **Mancilla** fundamenta su voto de rechazo en que no le parece correcto modificar la ordenanza de alcoholes previo a la discusión de patentes, por lo tanto, en lo personal, su votación versa sobre la antigua ordenanza.

**Acuerdo N°1080** con el voto a favor de la unanimidad de los Concejales presentes salvo el voto en contra del Concejal señor Juan José Arcos Srdanovic, sólo en el caso de la patente Rol 4030413, **se aprueba la renovación de las Patentes de Expendio de Bebidas Alcohólicas, que a continuación se detallan, por el período Enero-Junio 2015**, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 65° letra ñ) del texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N° 18.695 Orgánica:

Rol/N° Reg.	Giro Actividad	R.U.T.	Nombre o Razón Social	Dirección Local
4030353	Restaurant Diurno y Nocturno	11.332.290-k	HECTOR RICARDO ROJAS GALVEZ	O'Higgins 1049-55
4030373	Restaurant Diurno y Nocturno	70.539.000-2	CLUB CROATA DE PUNTA ARENAS	Errázuriz 812
4030404	Restaurant Diurno y Nocturno	53.320.968-8	SUC. ZUNILDA GUENEL PERANCHIGUAY	Avda. Costanera 1466 Local 5, Piso 2
4030412	Restaurant Diurno y Nocturno	22.219.565-9	EMANUEL ANDREOZZI	Roca 935-A
4030413	Restaurant Diurno y Nocturno	76.087.702-6	CONSORCIO AEROPORTUARIO DE MAGALLANES S.A.	Aeropuerto Pdte. C. Ibañez del Campo s/n
4030415	Restaurant Diurno y Nocturno	9.262.161-8	EDITH DEL CARMEN VERA VERA	Ignacio Carrera Pinto 675

**ANT.: 351**

Posterior a la votación, el señor **Presidente (S)** precisa que ha votado en contra de la renovación de la patente Rol 4030413, por considerar como un contrasentido que en el aeropuerto se permita expender alcohol y que, a su vez, se discrimine y prohíba el embarque a pasajeros en estado de ebriedad.

El **concejal** señor **Andro Mimica Guerrero** no comparte el argumento del concejal Arcos precisando que bajo el concepto de presunción no sería posible aprobar ninguna patente de alcohol en la ciudad. En lo personal está a favor del libre albedrío de las personas para, en este caso, consumir alcohol sabiendo a lo que se exponen.

A continuación se presentan para sanción 3 patentes de alcoholes del giro "Cabaret", manifestando, en este caso, el concejal señor Villegas que se inhabilita de las patentes roles 4040060 y 4040096, por ser familiar directo de los propietarios.

**Acuerdo N°1081** con el voto a favor de la unanimidad de los Concejales presentes, salvo la inhabilitación del Concejal señor Danilo Villegas Minte, en el caso de las patentes Roles 4040060 y 4040096, **se aprueba la renovación de las Patentes de Expendio de Bebidas Alcohólicas, que a continuación se detallan, por el período Enero-Junio 2015**, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 65° letra ñ) del texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N° 18.695 Orgánica:

Rol/N° Reg.	Giro Actividad	R.U.T.	Nombre o Razón Social	Dirección Local
-------------	----------------	--------	-----------------------	-----------------



4040060	Cabaret	77.444.010-0	KOMARCO LTDA.	El Ovejero 474
4040088	Cabaret	7.343.220-0	MARCELA CATALINA KOVACIC VASQUEZ	Avda. España 1521
4040096	Cabaret	76.284.090-1	SOC. DE RESPONSABILIDAD LTDA. LA BODEGA	Sarmiento 734

ANT.: 351

Las siguientes renovaciones, son sancionadas favorablemente de manera unánime:

**Acuerdo N°1082** con el voto a favor de la unanimidad de los Concejales presentes, **se aprueba la renovación de las Patentes de Expendio de Bebidas Alcohólicas, que a continuación se detallan, por el período Enero-Junio 2015**, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 65° letra ñ) del texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N° 18.695 Orgánica:

Rol/N° Reg.	Giro Actividad	R.U.T.	Nombre o Razón Social	Dirección Local
4090010	Restaurant de Turismo de alcoholes	76.252.971-8	SOC. COMERCIAL EL ARRIERO LTDA.	Avda. Bulnes 0977
4090046	Restaurant de Turismo de alcoholes	78.557.810-4	J. DICK GENERAL TRADING LIMITADA	Kilómetro 3.5 Sur 731

ANT.: 351

**Acuerdo N°1083** con el voto a favor de la unanimidad de los Concejales presentes, **se aprueba la renovación de las Patentes de Expendio de Bebidas Alcohólicas, que a continuación se detallan, por el período Enero-Junio 2015**, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 65° letra ñ) del texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N° 18.695 Orgánica:

Rol/N° Reg.	Giro Actividad	R.U.T.	Nombre o Razón Social	Dirección Local
4090057	Hotel de Turismo de alcoholes	77.663.150-7	HOTELERA DIEGO DE ALMAGRO LIMITADA	Avda. Colón 1290
4090059	Restaurant de Turismo de alcoholes	76.751.050-0	JAIME JELINCIC AGUILAR REST. Y PUB EIRL	O'Higgins 1021
4090094	Restaurant de Turismo de alcoholes	76.174.714-2	INVERSIONES LATINOS LIMITADA	O'Higgins 1037
4090095	Restaurant de Turismo de alcoholes	70.222.400-4	ASOC. GREMIAL DUEÑOS DE CAMIONES PTA. ARENAS	Croacia 1007
4130008	Club Social	70.539.000-2	CLUB CROATA DE PUNTA ARENAS	Errázuriz 812
4160013	Sala de Baile	72.492.400-K	CLUB DEPORTIVO VICTORIA	Angamos 956

ANT.: 351

A continuación, el señor **Presidente (S)** presenta para su renovación, la patente rol 4080026, de doña Josselyn Bauerle Gálvez.

El **concejal** señor **Karelovic** vota en contra precisando que recibió cartas de la dueña de la patente y de la dueña del inmueble donde se explota, inclinándose a favor de la última.

El **concejal** señor **Mancilla** manifiesta su intención de votar en contra, sin embargo precisa que se inhabilitará debido a que su hija es parte del proceso de la demanda interpuesta por la dueña del inmueble, patrocinando a una de las partes.

El **concejal** señor **Mario Pascual Prado** vota en contra de la renovación, basándose en la ordenanza sobre patente de alcoholes, que si bien fue anteriormente modificada, no se encontraría aun decretada y por tanto el artículo 10°, letra b.3, que se refiere a contratos de arriendo, a su juicio, está vigente.



**Acuerdo N°1084** con el voto a favor de los Concejales Juan José Arcos Srdanovic, Andro Mimica Guerrero y Danilo Villegas Minte; el voto en contra de los Concejales Vicente Karelovic Vrandecic y Mario Pascual Prado; y la inhabilitación del Concejal Julián Mancilla Pérez, **se aprueba la renovación de la Patente de Expendio de Bebidas Alcohólicas, que a continuación se detalla, por el período Enero-Junio 2015**, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 65° letra ñ) del texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N° 18.695 Orgánica:

Rol/N° Reg.	Giro Actividad	R.U.T.	Nombre o Razón Social	Dirección Local
4080026	Minimercado de Bebidas Alcohólicas	9.426.755-2	JOSELYN CAROLINA BAUERLE GALVEZ	Ona 0368

ANT.: 352

Posterior a la adopción del acuerdo, los concejales Karelovic, Pascual, Mimica, Villegas y Mancilla, coinciden en solicitar al Presidente (S) del Concejo, que se otorgue un espacio para escuchar a una asistente a la sesión. Mientras se discute esa posibilidad, el Presidente (S) suspende la sesión por unos minutos.

**NOTA: Siendo las 16:02 horas se suspende la sesión, reanudándose a las 16:10.**

Al reiniciar la sesión, se retoma la solicitud hecha por los concejales, se discute respecto a ello y finalmente se determina que se concederá un tiempo en el punto "Varios".

#### 5.- CUOTA INCORPORACIÓN RED MUNDIAL DE CIUDADES MAGALLÁNICAS:

En atención a propuesta del concejal señor Karelovic, basado en que la materia de este punto está relacionada con una modificación presupuestaria que se tratará en el punto siguiente, se propone y determina lo siguiente:

**Acuerdo N°1085** con el voto a favor de la unanimidad de los Concejales presentes, **se aprueba retirar de Tabla el presente punto, con el propósito de ser tratado dentro del punto 6 "Modificaciones presupuestarias".**

ANT.: 274

#### 6.- MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS:

El **concejal** señor **Karelovic**, Presidente de la comisión Finanzas, presenta las modificaciones presupuestarias vistas en reunión y en condiciones de sancionarse.

Sometidas a votación por parte del señor **Presidente (S)**, **concejal** señor **Juan José Arcos**, se adoptan los siguientes acuerdos:

**Acuerdo N°1086** con el voto a favor de la unanimidad de los Concejales presentes, **se aprueba la Modificación Presupuestaria que a continuación se detalla, de conformidad a Informe N°2 de la Dirección de Administración y Finanzas:**

MODIFICACION PRESUPUESTARIA N°2		
DISMINUCION DE GASTOS		
Código	Cuenta	Monto Modif. M\$
22.04	MATERIALES DE USO O CONSUMO	7.200.-
	<b>TOTAL</b>	<b>7.200.-</b>

AUMENTO DE GASTOS		
Código	Cuenta	Monto Modif. M\$
21.04	OTROS GASTOS EN PERSONAL	7.200.
	<b>TOTAL</b>	<b>7.200.</b>



**JUSTIFICACION:** SE MODIFICA EL PRESUPUESTO MUNICIPAL 2015 EN M\$ 7.200, PARA SUPLEMENTAR LA CUENTA 21.04.004 "PRESTACIONES DE SERVICIOS COMUNITARIOS" SUBPROGRAMA "010222" CONTROL CANINO Y TENENCIA RESPONSABLE, PARA FINANCIAR REMUNERACIONES DEL TECNICO VETERINARIO SEÑOR CLAUDIO PAREJA.

ANT. CORREO DE DAOCC. DEL 12/01/2015. **ANT.: 221.-**

**Acuerdo N°1087** con el voto a favor de la unanimidad de los Concejales presentes, **se aprueba la Modificación Presupuestaria que a continuación se detalla, de conformidad a Informe N°3 de la Dirección de Administración y Finanzas:**

MODIFICACION PRESUPUESTARIA N°3		
AUMENTO DE INGRESOS		
Código	Cuenta	Monto Modif. M\$
05.03	DE OTRAS ENTIDADES PUBLICAS	1.942.129.-
	<b>TOTAL</b>	<b>1.942.129</b>

AUMENTO DE GASTOS		
Código	Cuenta	Monto Modif. M\$
24.01.003	SALUD-PERSONAS JURIDICAS PRIVADAS ART 13 DFL	1.942.129.-
	<b>TOTAL</b>	<b>1.942.129.-</b>

**JUSTIFICACION:** SE MODIFICA EL PRESUPUESTO MUNICIPAL 2015 EN M\$ 1.942.129, PARA SUPLEMENTAR LA CUENTA 24.01.003 "SALUD-PERSONAS JURIDICAS PRIVADAS ART 13 DFL" SUBPROGRAMA "0101" GESTION, INCORPORANDO RECURSOS PROVENIENTES DEL SERVICIO DE SALUD, CORRESPONDIENTES AL PROGRAMA DE ATENCION PRIMARIA DE SALUD "APS".

ANT. CORREO DE CORPORACION MUNICIPAL, AREA SALUD DEL 13/01/2015. **ANT.: 222.-**

**Acuerdo N°1088** con el voto a favor de la unanimidad de los Concejales presentes, **se aprueba la Modificación Presupuestaria que a continuación se detalla, de conformidad a Informe N°4 de la Dirección de Administración y Finanzas:**

MODIFICACION PRESUPUESTARIA N°4		
AUMENTO DE INGRESOS		
Código	Cuenta	Monto Modif. M\$
15.03	SALDO CAJA PROGRAMA MEJORAMIENTO URBANO	150.358.-
	<b>TOTAL</b>	<b>150.358.-</b>

AUMENTO DE GASTOS		
Código	Cuenta	Monto Modif. M\$
31.02.004	OBRAS CIVILES	150.323.-
31.02.999	OTROS GASTOS	35.-
	<b>TOTAL</b>	<b>150.358.-</b>

**JUSTIFICACION:** SE MODIFICA EL PRESUPUESTO MUNICIPAL 2015 EN M\$ 150.358, INCORPORANDO RECURSOS CORRESPONDIENTES AL SALDO INICIAL DE CAJA DE LOS PROYECTOS DEL PROGRAMA DE MEJORAMIENTO URBANO Y EQUIPAMIENTO COMUNAL.

ANT. INFORME DEL DEPARTAMENTO DE CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO. **ANT.: 223.-**

**Acuerdo N°1089** con el voto a favor de la unanimidad de los Concejales presentes, **se aprueba la Modificación Presupuestaria que a continuación se detalla, de conformidad a Informe N°5 de la Dirección de Administración y Finanzas:**

MODIFICACION PRESUPUESTARIA N°5		
AUMENTO DE INGRESOS		
Código	Cuenta	Monto Modif. M\$
13.03	DE OTRAS ENTIDADES PUBLICAS	69.510.-
	<b>TOTAL</b>	<b>69.510.-</b>



AUMENTO DE GASTOS		
Código	Cuenta	Monto Modif. M\$
31.02.004	OBRAS CIVILES	69.510.-
	<b>TOTAL</b>	<b>69.510.-</b>

JUSTIFICACION: SE MODIFICA EL PRESUPUESTO MUNICIPAL 2015 EN M\$ 69.510, INCORPORANDO SALDOS PRESUPUESTARIOS DE LOS PROYECTOS DEL PROGRAMA DE MEJORAMIENTO URBANO Y EQUIPAMIENTO COMUNAL.

ANT. INFORME DEL DEPARTAMENTO DE CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO. **ANT.: 224.-**

En el caso de la modificación presupuestaria N°6, se consulta el motivo por el cual hay tanta diferencia de recursos entre la contratación considerada en este caso y la contratación del técnico veterinario expuesta en la modificación presupuestaria N°2

La razón es explicada por el Asesor Jurídico Municipal, señor Henríquez, quien en resumen indica que se trata de calidades de contratación distinta, honorarios a suma alzada por un lado y prestaciones de servicios esporádicas por otro.

**Acuerdo N°1090** con el voto a favor de la unanimidad de los Concejales presentes, **se aprueba la Modificación Presupuestaria que a continuación se detalla, de conformidad a Informe N°6 de la Dirección de Administración y Finanzas:**

MODIFICACION PRESUPUESTARIA N°6		
DISMINUCION DE GASTOS		
Código	Cuenta	Monto Modif. M\$
22.08	SERVICIOS GENERALES	3.200.-
22.09	ARRIENDOS	500.-
	<b>TOTAL</b>	<b>3.700.-</b>

AUMENTO DE GASTOS		
Código	Cuenta	Monto Modif. M\$
21.04	OTROS GASTOS EN PERSONAL	2.700.-
22.01	ALIMENTOS Y BEBIDAS	1.000.-
	<b>TOTAL</b>	<b>3.700.-</b>

JUSTIFICACION: SE MODIFICA EL PRESUPUESTO MUNICIPAL 2015 EN M\$ 3.700, SUPLEMENTANDO LA CUENTA 21.04.004 "PRESTACIONES DE SERVICIOS COMUNITARIOS" EN M\$ 2.700 Y LA CUENTA 22.01.001 "PARA PERSONAS" EN M\$ 1.000, PARA TALLERES DE APRENDIZAJE DE LENGUA DE SEÑAS CHILENA Y CONTRATACION DE MONITORES PARA ACTIVIDADES DE TRABAJO COMUNITARIO.

ANT. CORREO DE LA DIRECTORA DE DIDECO DEL 16/01/2015. **ANT.: 253.-**

Una vez presentada la modificación presupuestaria N°7, el **concejal** señor **Pascual** propone dejar pendiente su resolución debido a la falta de información para las contrataciones consideradas, en lo específico cuántos serán los contratados y para qué programas. Por otro lado, critica que se disminuya la cuenta de "Publicidad y difusión", en circunstancias que hay programas que lo requieren. Sugiere posponer la votación y adoptar un acuerdo tendiente a efectuar una reunión con el Alcalde con el objeto de tener mayor comunicación.

Consultado acerca de las implicancias de posponer la votación, el Director (S) de Administración y Finanzas, señor Ricardo Barría, señala que son las unidades competentes quienes deben manifestarse respecto de la urgencia de contar con los recursos y precisar si se pone en riesgo la ejecución de algunos de los programas.

La Directora (S) de Desarrollo Comunitario, doña Sylvana Díaz, indica que hay programas que tienen planificado la realización de talleres que están a la espera de la aprobación de la modificación presupuestaria para poder efectuar las debidas contrataciones de monitores.



El **concejal** señor **Andro Mimica Guerrero** justifica su voto en contra por considerar que es necesario tener más información.

En tanto, el **concejal** señor **Julián Mancilla** precisa que vota en contra por las mismas razones esgrimidas por el concejal Pascual. Agrega que hay una incomunicación evidente con el Alcalde y que no han tenido la información necesaria.

El **concejal** señor **Mario Pascual** considera inadecuado que a poco tiempo de haber aprobado el presupuesto municipal se presenten este tipo de modificaciones presupuestarias sin antes discutirlos, por ello vota en contra.

El **Presidente (S)** del **Concejo Municipal**, **concejal** señor **Arcos**, manifiesta que pese a haber vota favorablemente, desea argumentar y precisa que no comparte el que no haya habido información porque si la hubo en la reunión de Comisión de Finanzas del Concejo Municipal.

Los concejales señor **Danilo Villegas Minte** y **Vicente Karelovic Vrandecic**, se pronuncian a favor de la moción.

Producido un empate en la votación, el Asesor Jurídico Municipal, don Rodrigo Henríquez, indica que lo que procede es volver a tomar una nueva votación.

El señor **Presidente (S)**, **concejal Arcos**, propone hacer un receso con el objeto que los concejales conversen con los directores y conozcan, si es posible, nuevos antecedentes que permitan ayudar al debate.

**NOTA: Siendo las 16:37 horas se suspende la sesión, reanudándose a las 16:46 horas.**

Reabierto la sesión y retomado el punto anterior - modificación presupuestaria N°7 - el **concejal** señor **Pascual** lamenta que no se haya adjuntado los convenios respectivos porque eso le habría clarificado, primero, si están firmados y si están o no financiados.

Por su parte, el **concejal** señor **Mimica** expresa que modifica su voto y que lo hace de forma favorable en consideración a que hay personas que están esperando que se apruebe la modificación presupuestaria para comenzar a trabajar y porque no tienen la culpa de la falta de comunicación que ha tenido el ejecutivo en la municipalidad.

Atendida la crítica de los concejales Pascual y Mimica y a que no es primera vez que los antecedentes que llegan antes de una votación son incompletos, el **Presidente (S) concejal** señor **Juan José Arcos**, solicita a la Directora (S) de Desarrollo Comunitario que remita a los concejales copia de los convenios.

Cumplida una hora de sesión, se adopta el siguiente acuerdo:

**Acuerdo N°1091** con el voto a favor de la unanimidad de los Concejales presentes, **se aprueba la prórroga de la sesión por un lapso de 30 minutos, conforme a lo dispuesto en el artículo 11° del Reglamento de Funcionamiento del Concejo Municipal de Punta Arenas**

A continuación, se somete a votación, por segunda vez, la modificación presupuestaria N° 7, estableciéndose el acuerdo que a continuación se transcribe:

**Acuerdo N°1092** con el voto a favor de la unanimidad de los Concejales presentes, **se aprueba la Modificación Presupuestaria que a continuación se detalla, de conformidad a Informe N°7 de la Dirección de Administración y Finanzas:**



MODIFICACION PRESUPUESTARIA N°7		
DISMINUCION DE GASTOS		
Código	Cuenta	Monto Modif. M\$
22,01	ALIMENTOS Y BEBIDAS	1.000.-
22,07	PUBLICIDAD Y DIFUSION	500.-
22,08	SERVICIOS GENERALES	1.500.-
22,09	ARRIENDOS	3.500.-
22,07	PUBLICIDAD Y DIFUSION	400.-
22,09	ARRIENDOS	300.-
24.01.007	ASISTENCIA SOCIAL A PERSONAS NATURALES	1.000.-
22,07	PUBLICIDAD Y DIFUSION	500.-
22,08	SERVICIOS GENERALES	1.500.-
22,09	ARRIENDOS	500.-
24.01.008	PREMIOS Y OTROS	1.000.-
22,04	MATERIALES DE USO O CONSUMO	5.000.-
24.01.999	OTRAS TRANSFERENCIAS AL SECTOR PRIVADO	3.000.-
	<b>TOTAL</b>	<b>19.700.-</b>

AUMENTO DE GASTOS		
Código	Cuenta	Monto Modif. M\$
21.04	OTROS GASTOS EN PERSONAL	6.500.-
21.04	OTROS GASTOS EN PERSONAL	1.700.-
21.04	OTROS GASTOS EN PERSONAL	3.500.-
22,01	ALIMENTOS Y BEBIDAS	1.000.-
22,07	PUBLICIDAD Y DIFUSION	2.000.-
21.04	OTROS GASTOS EN PERSONAL	700.-
24.01.008	PREMIOS Y OTROS	1.300.-
24.01.007	ASISTENCIA SOCIAL A PERSONAS NATURALES	3.000.-
	<b>TOTAL</b>	<b>19.700.-</b>

JUSTIFICACION: SE MODIFICA EL PRESUPUESTO MUNICIPAL 2015 EN M\$ 19.700, SUPLEMENTANDO CUENTAS DE GASTOS PARA LOS SIGUIENTES FINES:

- CONTRATACION DE MONITORES PARA EL DIAGNOSTICO DE ORGANIZACIONES SOCIALES DE LA COMUNA.
- CONTRATACION DE MONITORAS PARA TALLERES DIRIGIDOS AL PROGRAMA MUJERES JEFAS DE HOGAR.
- REDISTRIBUCION DE PRESUPUESTO PARA ACTIVIDADES QUE SE REALIZARAN EL 2015
- PARA APOYO A BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA INGRESO ETICO FAMILIAR CON NECESIDAD MANIFIESTA Y DE URGENCIA.

ANT. CORREO DE DIDECO DEL 20/01/2015 Y DEL 08/01/2015.- **ANT.: 269.-**

Habiendo, finalmente, votado de forma favorable, el **concejal** señor **Pascual** precisa que lo hace confiando en que los convenios están firmados, los que solicita sean remitidos durante la semana. Al respecto, la Directora (S) de Desarrollo Comunitario se compromete a enviarlos el día de mañana.

A continuación es presentada y sancionada la modificación presupuestaria N°8, produciéndose el siguiente acuerdo:

**Acuerdo N°1093** con el voto a favor de la unanimidad de los Concejales presentes, **se aprueba la Modificación Presupuestaria que a continuación se detalla, de conformidad a Informe N°8 de la Dirección de Administración y Finanzas:**

MODIFICACION PRESUPUESTARIA N°8		
AUMENTO DE INGRESOS		
Código	Cuenta	Monto Modif. M\$
05.03	DE OTRAS ENTIDADES PUBLICAS	2.050.-
	<b>TOTAL</b>	<b>2.050.-</b>



AUMENTO DE GASTOS		
Código	Cuenta	Monto Modif. M\$
24.03.101	A SERVICIOS INCORPORADOS A SU GESTION	2.050.-
	<b>TOTAL</b>	<b>2.050.-</b>

JUSTIFICACION: SE MODIFICA EL PRESUPUESTO MUNICIPAL 2015 EN M\$ 2.050, INCORPORANDO RECURSOS DE LA SUBDERE, CORRESPONDIENTE AL BONO DE VACACIONES DEL CEMENTERIO MUNICIPAL.

ANT. CORREO DEL CEMENTERIO MUNICIPAL DEL 10/12/2014. **ANT.: 270.-**

Es presentada, por el **concejal** señor **Karelovic**, la modificación presupuestaria N°9, la cual dice relación con el pago de la cuota de incorporación a la Red de Ciudades Magallánicas

A petición del señor **Presidente (S)** del **Concejo Municipal**, el Encargado del Área de Seguridad Ciudadana, señor Mauricio Bahamonde, explica algunos alcances del trabajo que se está realizando con motivo del IV Encuentro Mundial de la Red de Ciudades Magallánicas que se llevará a efecto en Punta Arenas, desde el 03 y hasta el 7 de abril próximo, destacando la participación de delegaciones con actores del área de la cultura, de la educación y del turismo, lo cual permitirá avanzar en estas materias y mostrar las bondades y el trabajo que se puede hacer en estas materias en esta ciudad. Agrega que otro tema destacable es la posibilidad que existe de iniciar el trabajo para que el viaje de Hernando de Magallanes pase a ser patrimonio intangible de la humanidad con la aprobación por parte de la Unesco. Finalmente indica que una vez que se disponga del itinerario oficial, este será remitido a los concejales.

Se clarifica por parte del Director de Administración y Finanzas que el monto corresponde al pago por concepto de incorporación a la red y no al pago de una cuota de anualidad.

**Acuerdo N°1094** con el voto a favor de la unanimidad de los Concejales presentes, **se aprueba la Modificación Presupuestaria que a continuación se detalla, de conformidad a Informe N°9 de la Dirección de Administración y Finanzas:**

MODIFICACION PRESUPUESTARIA N°9		
DISMINUCION DE GASTOS		
Código	Cuenta	Monto Modif. M\$
22.04	MATERIALES DE USO O CONSUMO	8.700.-
	<b>TOTAL</b>	<b>8.700.-</b>

AUMENTO DE GASTOS		
Código	Cuenta	Monto Modif. M\$
24.01.999	OTRAS TRANSFERENCIAS AL SECTOR PRIVADO	8.700.-
	<b>TOTAL</b>	<b>8.700.-</b>

JUSTIFICACION: SE MODIFICA EL PRESUPUESTO MUNICIPAL 2015 EN M\$ 8.700, SUPLEMENTANDO LA CUENTA 24.01.999 "OTRAS TRANSFERENCIAS AL SECTOR PRIVADO", PARA PAGAR CUOTA DE INCORPORACION A RED DE CIUDADES MAGALLANICAS.

ANT. CORREO DEL ALCALDE DEL 15/01/2015. **ANT.: 271.-**

Seguidamente se somete a la consideración de los señores concejales el pago de la cuota de incorporación a la Red Mundial de Ciudades Magallánicas, adoptándose el siguiente acuerdo:

**Acuerdo N°1095** con el voto a favor de la unanimidad de los Concejales presentes, **se autoriza el pago, por parte de la Ilustre Municipalidad de Punta Arenas, de la cuota de**



**incorporación a la RED MUNDIAL DE CIUDADES MAGALLÁNICAS, por un monto de \$8.700.000.- (ocho millones setecientos mil pesos).  
ANT.: 271-274.-**

#### **7.- CUOTA ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA ASOCIACIÓN REGIONAL DE MUNICIPALIDADES:**

Consultado sobre el punto, el Director (S) de Administración y Finanzas, señor Ricardo Barría precisa que este dice relación con el pago de una cuota extraordinaria y la anualidad correspondiente al año en curso.

En tanto, planteada la posibilidad de que el pago se haga en el transcurso del año y no en lo inmediato, el Asesor Jurídico Municipal, don Rodrigo Henríquez, explica que la cuota correspondiente a la comuna de Punta Arenas es la de mayor aporte y por tanto los presupuestos de la Asociación Regional de Municipalidades consideran dicha cuota.

El **concejal** señor **Julián Mancilla** propone que antes de sancionar el pago de la cuota, se gestione una reunión con el Presidente de la Asociación Regional de Concejales, concejal José Aguilante, con el fin de saber si llegan o no recursos a dicha asociación.

El señor **Presidente (S) concejal** don **Juan José Arcos**, precisa que la asociación de concejales no se ha constituido como tal y que es una agrupación de hecho, pero no de derecho. Seguidamente somete la propuesta a votación, se produce el siguiente acuerdo:

**Acuerdo N°1096** con el voto a favor de los Concejales don Juan José Arcos Srdanovic, Vicente Karelovic Vrandecic, Mario Pascual Prado, Andro Mimica Guerrero y Danilo Villegas Minte; y la abstención del Concejal Julián Mancilla Pérez, **se autoriza el pago a la Asociación Regional de Municipalidades de Magallanes y Antártica Chilena, de una cuota extraordinaria por la suma de \$12.000.000.- (doce millones de pesos) y el pago anual de la cuota de participación correspondiente al año 2015, por la suma de \$12.000.000.- (doce millones de pesos)**

**ANT.: 275.-**

#### **8.- SUBVENCIONES:**

El **concejal** señor **Julián Mancilla Pérez**, en su calidad de Vicepresidente de la Comisión Social del Concejo Municipal, presenta las solicitudes de subvención tratadas en reunión. La primera de ellas corresponde a la Agrupación Manos de Hermanos que solicita fondos por \$6.000.000.- para financiar el pago de 2 monitores, por 10 meses para trabajar con adultos en situación de discapacidad intelectual.

En virtud que la propuesta de la Comisión Social es otorgar \$1.500.000.- surgen dudas respecto de si efectivamente se pueda dar continuidad al trabajo con ese monto.

El **concejal** señor **Andro Mimica** consulta si es posible que el proyecto sea evaluado a través del Servicio Nacional de la Discapacidad (Senadis).

El **concejal** señor **Mario Pascual** considera que la labor que cumple esta agrupación, así como tantas otras, y los costos que implica su óptimo desarrollo, debieran ser asumidas por el Estado. Se refiere al abandono en el que se encuentran los niños con discapacidad al cumplir la mayoría de edad y a la falta de apoyo. Precisa que la discusión en este caso debiera estar orientada en llamar al gobierno a hacerse cargo de estas problemáticas.

Se adopta el acuerdo de extender la sesión por 30 minutos.



**Acuerdo N°1097** con el voto a favor de la unanimidad de los Concejales presentes, **se aprueba, por segunda oportunidad, la prórroga de la sesión por un lapso de 30 minutos, conforme a lo dispuesto en el artículo 11° del Reglamento de Funcionamiento del Concejo Municipal de Punta Arenas.**

Consultado respecto a la posibilidad de incorporar dentro del acuerdo de entrega de subvención a la agrupación, la moción de oficiar al Ministerio de Salud sobre el financiamiento de estos programas, el Asesor Jurídico sugiere que, por tratarse de materias distintas, se sancione en el punto “Varios” de la tabla de sesión.

Sobre el particular, el **concejal** señor **Danilo Villegas Minte** propone ampliar el acuerdo en el sentido que el gobierno se haga cargo no sólo de programas ligados a la salud sino también a otras áreas, como por ejemplo, el deporte.

Sometida la propuesta de subvención a votación, se adopta el siguiente acuerdo:

**Acuerdo N°1098** con el voto a favor de la unanimidad de los Concejales presentes, **se aprueba otorgar subvención municipal a la “AGRUPACION MANOS DE HERMANOS”, R.U.T. N° 65.528.170-3, por un monto de \$1.500.000.-** (Un millón quinientos mil pesos), destinados a financiar honorarios docente y/o técnicos para capacitar y supervisar trabajo personalizado a 15 trabajadores adultos con discapacidad intelectual.

**ANT.: 30**

Seguidamente se presenta la solicitud del Consejo Comunal de y para la Discapacidad, que requiere fondos para cubrir gastos de participación en la Expo-Magallanes 2015.

El **concejal** señor **Pascual** hace la observación que la Expo Magallanes finalizó el día de ayer, estimando que debería confirmarse si aún solicitan los recursos.

Por falta de información, el señor **Presidente (S)** del **Concejo Municipal**, determina retirar el punto de Tabla.

Es presentada la solicitud de recursos de la Agrupación Femenina de Basquetbol Sénior, por \$1.200.000.-, para financiamiento de pasajes aéreos. La propuesta de la Comisión Social es otorgar la suma de \$1.000.000.-

El **concejal** señor **Villegas** propone otorgar el monto solicitado por no ser una gran cifra.

Luego de clarificado que no hay impedimento de proponer, al Concejo un monto distinto al propuesto en Comisión Social, el señor **Presidente (S)** somete a votación la entrega de \$1.200.000.-

**Acuerdo N°1099** con el voto a favor de los Concejales Juan José Arcos Srdanovic, Mario Pascual Prado, Andro Mimica Guerrero y Danilo Villegas Minte; y el voto en contra de los Concejales Vicente Karelovic Vrandecic y Julián Mancilla Pérez, **se aprueba otorgar subvención municipal a la “AGRUPACION FEMENINA DE BASQUETBOL SENIOR DE PUNTA ARENAS”, R.U.T. N°74.999.200-K, por un monto de \$1.200.000.-** (Un millón doscientos mil pesos), destinados a financiar pasajes aéreos tramo Punta Arenas-Santiago-Iquique-Santiago-Punta Arenas para delegación que participará en el V Nacional Ladies de Basquetbol, categoría 35 a 49 años.

**ANT.: 296.-**

El **concejal** señor **Karelovic** explica que su razón para votar en contra es por respeto a la decisión adoptada en reunión de Comisión Social, opinión que es compartida por el **concejal** señor **Mancilla**. Ambos además coinciden en señalar que no están en contra de otorgar la subvención sino que del aumento de ésta.



Presentada la solicitud de la Agrupación de Ex Presos Políticos y Familiares, se producen discrepancias de opinión entre los Concejales señor Karelovic y Pascual respecto a la eventual aprobación de un proyecto por parte del Gobierno regional. El **concejal** señor **Karelovic** es de la opinión que la organización solicite adelanto de esos fondos al gobierno, mientras que el **concejal** señor **Pascual** precisa que el proyecto es por diseño.

Por otro lado, discrepan también los concejales Arcos y Mimica. El **Presidente (S)**, **concejal** señor **Arcos**, plantea que en las instalaciones donde funciona la agrupación también lo hace el Partido Comunista y que el municipio, en ese caso, está imposibilitado de otorgarle recursos, opinión que es rebatida por el **concejal** señor **Mimica** quien precisa que se trata de una agrupación integrada por personas de este y otros partidos políticos.

Ante la interrogante si hay o no funcionarios municipales en el inmueble al que se hace referencia, el Asesor Jurídico informa que hay una persona que presta servicios, contratado a honorarios.

El **Presidente (S)** señor **Arcos** somete la moción a votación, adelantando que su voto es en contra debido a que la ley impide financiar partidos políticos y eso es lo que cree que se está haciendo. Precisa que no le consta que los fondos no se entreguen al partido porque la apreciación que tiene del edificio es que sirve como una unidad de trabajo del Partido Comunista, en circunstancias que, por tratarse de un edificio municipal, debiera estar destinado a toda la comunidad y no al trabajo exclusivo de un partido político; opinión que es compartida por el **concejal** señor **Karelovic**, quien también vota en contra.

**Acuerdo N°1100** con el voto a favor de los Concejales Mario Pascual Prado, Julián Mancilla Pérez, Andro Mimica Guerrero y Danilo Villegas Minte; y el voto en contra de los Concejales Juan José Arcos Srdanovic y Vicente Karelovic Vrandecic, **se aprueba otorgar subvención municipal a la “AGRUPACION EX PRESOS POLITICOS Y FAMILIARES”, R.U.T. N°65.761.040-2, por un monto de \$1.500.000.-** (Un millón quinientos mil pesos), destinados a reponer vidrios, habilitar baños damas, remover artefactos y cambiar quincallería baño varones, reacondicionar calentadores, reparaciones eléctricas, reparar puertas y ventanas, instalar nuevas cerraduras, adquirir útiles y materiales de aseo, adquirir impresor y sus implementos, adquirir artículos de escritorio; todo en la Casa de los Derechos Humanos.

**ANT.: 295.-**

Finalmente es presentada la solicitud de la Unión Comunal de Clubes de Adultos Mayores, siendo la propuesta de la Comisión Social entregar \$1.000.000.- que destinarán a la compra de pañales para pacientes postrados y enfermos.

El **concejal** señor **Pascual** propone destinar los recursos al programa postrados o bien otorgar los fondos a la Unión Comunal para que ellos los entreguen a dicho programa.

Antes de proceder a la votación, se observa que la organización fue beneficiada el año pasado y que por lo tanto, antes de aprobar la entrega de recursos, debe declararse que la actividad que desarrollan es prioritaria y de interés comunal.

**Acuerdo N°1101** con el voto a favor de los Concejales Juan José Arcos Srdanovic, Julián Mancilla Pérez, Andro Mimica Guerrero y Danilo Villegas Minte; y el voto en contra de los Concejales Vicente Karelovic Vrandecic y Mario Pascual Prado, **se aprueba declarar como actividad prioritaria y de interés para la comuna de Punta Arenas, la labor social que realiza la Unión Comunal de Clubes de Adultos Mayores de la comuna de Punta Arenas, en beneficio de adultos mayores postrados y enfermos.**

**ANT.: 299.-**



El **concejal** señor **Pascual** justifica su voto en contra indicando que no le parece que recolectar pañales sea una actividad prioritaria. Solicita al Presidente (S) que, como Presidente de la Comisión de Régimen Interior del Concejo Municipal, procure modificar la Ordenanza de Subvenciones para no tener que declarar como actividades prioritarias aquellas que no lo son, sólo con el objeto de poder concurrir con recursos.

Sometida a votación la propuesta de subvención, se adopta el siguiente acuerdo:

**Acuerdo N°1102** con el voto a favor de la unanimidad de los Concejales presentes, **se aprueba otorgar subvención municipal a la “UNION COMUNAL DE CLUBES DE ADULTOS MAYORES DE LA COMUNA DE PUNTA ARENAS, R.U.T.: 65.020.300-3, por un monto de \$1.000.000.-** (Un millón de pesos), destinados a la adquisición de paquetes de pañales de adultos mayores postrados y enfermos.

**ANT.: 299.-**

#### 9.- VARIOS:

El señor **Presidente (S)** indica que entre los antecedentes entregados a los concejales, se encuentra el informe de licitaciones y contrataciones correspondientes al período comprendido entre el 17 y 30 de enero de 2015.

Atendida la presentación de la organización Alfa y Omega, propone modificar destino de la subvención aprobada en sesión anterior, produciéndose el siguiente acuerdo:

**Acuerdo N°1103** con el voto a favor de la unanimidad de los Concejales presentes, **se aprueba modificar Acuerdo N°1053 adoptado por el Concejo Municipal en Sesión N°80 Ordinaria de fecha 19 de enero de 2015**, mediante el cual se otorga subvención municipal a la organización **ALFA Y OMEGA, RUT: 65.089.711-0, por un monto de \$3.000.000.-** (Tres millones de pesos), **en el sentido de modificar el destino de los recursos otorgados en los siguientes términos:**

DONDE DICE:	“...para adquisición de pasajes aéreos y gastos de alimentación para jóvenes que participarán en la Conferencia Anual de Pastores Evangélicos, a realizarse en la ciudad de Temuco, en el mes de febrero de 2015”
DEBE DECIR:	“...para destinarlos a costear transporte terrestre, alimentación y arriendo de minibuses con motivo de la participación de jóvenes en la Conferencia Anual de Pastores Evangélicos, a realizarse en la ciudad de Temuco, en el mes de febrero de 2015”

**ANT.: 413**

El **Presidente (S) concejal** señor **Arcos** señala que acogiendo una solicitud planteada por 4 concejales, propone al Concejo oficiar al Ministerio de Bienes Nacionales con el objetivo de manifestar el interés de que el Regimiento Pudeto se mantenga dentro de los límites urbanos de la ciudad.

El **concejal** señor **Mimica** destaca la labor que cumple la institución militar en la ciudad, precisando que la falta de terrenos para construir viviendas es una necesidad mayor.

El señor **Presidente (S)** del **Concejo Municipal** destaca las gestiones que ha hecho el municipio y que permiten incorporar varias hectáreas de terreno en el sector sur poniente de la ciudad al plan regulador, señalando que ello redundará en posibilidad de construir más viviendas sociales.

El **concejal** señor **Pascual** precisa que por ley no debiesen existir regimientos dentro del casco urbano de la ciudad. Agrega que en lo personal está de acuerdo con la entrega a



Bienes Nacionales y que una alternativa podría ser preservar el edificio para transformarlo en un museo regional.

El **concejal** señor **Karelovic** señala que rechaza de forma categórica la propuesta que surge de un consejero regional para trasladar las instalaciones del regimiento hacia el sector de Ojo Bueno. Considera que hay una persecución a los militares que se ve intensificada con esta petición que atenta contra de un regimiento emblemático.

Se procede a la votación, haciéndolo favorablemente los concejales señores **Arcos** y **Karelovic**.

El **concejal** señor **Villegas** se manifiesta en contra porque sólo se ha hecho mención a los terrenos donde se emplaza el edificio, en circunstancias que debiera contemplarse las otras hectáreas.

Cumplida dos horas y no habiendo votado la totalidad de los concejales, se da por finalizada la sesión, no siendo válido el pronunciamiento de los demás concejales.

#### **TERMINO DE LA SESION**

Siendo las 17:50 horas, se pone término a la presente Sesión Ordinaria.

**JUAN JOSÉ ARCOS SRDANOVIC**  
**PRESIDENTE (S) DEL CONCEJO**  
**I. MUNICIPALIDAD DE PUNTA ARENAS**

**JUAN CISTERNA CISTERNA**  
**SECRETARIO MUNICIPAL (S)**  
**I. MUNICIPALIDAD DE PUNTA ARENAS**